

ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°032/2013

Conforme las facultades establecidas en el Artículo 23° letra a, del Estatuto de la Asociación y considerando que existe la necesidad de adecuación a las nuevas políticas de cobro de cuotas sociales, requisitos de incorporación y beneficios especiales para colegas de dilatada trayectoria profesional y gremial conforme los lineamientos administrativos del Directorio Nacional y Consejo de Representantes Regionales, a contar de esta fecha se ha resuelto:

Modifíquese el reglamento de Afiliación, Desafiliación, Reincorporación y Cuotas Sociales. El nuevo cuerpo normativo define nuevos requisitos de colegiatura, disminuye el monto a cancelar en el momento de la incorporación, clarifica condiciones de reincorporaciones y establece beneficios especiales para colegas en edad de jubilación

El texto íntegro de la nueva versión del reglamento queda adjuntado al presente Acuerdo de Directorio.

Comuníquese a todas las instancias internas de la asociación, colegiados, personal administrativo e interesados.



Ps. Rodrigo Molina M.
PRESIDENTE NACIONAL



Ps. Claudio Barrales D.
SECRETARIO GENERAL